

AVISO No 310

30 DE JUNIO 2022

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **STELLA TASCON LOAIZA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar OFICIO -PQRDS No.2353 del 21 de junio de 2022

Persona a notificar: **STELLA TASCON LOAIZA**

Dirección de notificación usuario **URB VILLA DEL CARMEN MZ I CS 18**

Funcionario que expidió el acto: **MARIA FERNANDA GOMEZ SAMACÁ**

Cargo: **CONTRATISTA**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



MARIA FERNANDA GOMEZ SAMACÁ

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 30 DE JUNIO de 2022

Señor (a):

STELLA TASCON LOAIZA

Dirección del predio: **URB VILLA DEL CARMEN MZ I CS 18**

Celular: 3112632922

Matricula No. **78675**

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 310 - OFICIO PQRDS No.2353 del 21 de junio de 2022

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 310 OFICIO- PQRDS No.2353 del 21 de junio de 2022. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 78675"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



MARIA FERNANDA GOMEZ SAMACÁ

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS No.2353

Armenia, Q. 21 de junio de 2022

Señor (a):

STELLA TASCÓN LOAIZA

Dirección del predio: **URB VILLA DEL CARMEN MZ I CS 18**

Celular: 3112632922

Matrícula No. **78675**

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta petición con radicado **2022PQR651905** del 31 de mayo de 2022.

Cordial saludo,

Atendiendo su petición referida en el escrito, respetuosamente me permito informarle que validado en el sistema de la entidad comercial se evidencia que el día 21 de junio de 2022 se procedió a instalar medidor, con la finalidad de facturar acorde a lo consumido en el predio **URB VILLA DEL CARMEN MZ I CS 18**, identificado con **Matrícula No.78675**.

Que se le informa a la peticionaria la señora, **STELLA TASCÓN LOAIZA** que, una vez instalado el medidor nuevo, se realizará seguimiento del consumo por un periodo completo y así determinar la viabilidad de re liquidar la cuentas objeto de reclamación **Matrícula 78675**.

Se anexa formato de instalación del medidor



Francisco Hernández
Ojo a haber si no hay
retiro y/o entrega de medidor, cajas y tapas
nuevas y former tapa.

EPA EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.		Documento Controlado	
Código: GCP-R-009		Versión: 02	
Fecha de emisión: 23-06-23		Página: 17/1	

Clausula de Protección de Datos Personales. Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual es un deber de confidencialidad de las Empresas Públicas de Armenia E.S.P., no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo para el cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las Políticas de Seguridad e Información de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. (Ley 1581 de 2012, reglamentada por Decreto 1377 de 2013).

Orden de Trabajo No.	760724	Fecha de Solicitud	AA	MM	DD	Origen de la orden de trabajo	Solicitud del usuario (DC)			
			2021	12	02		Medidor frenado			
		Fecha de Ejecución	AA	MM	DD		Auditoría de pérdidas no técnicas (GCP)	Predio directo	Cambio de Tecnología	
		22	06	21	Hora	Inicial	Final	07:52:50	Otros	

1. Datos del Predio

Usuario	Tascon Loaiza Stella	Matrícula	78675	Uso	1 - Residencial	Estrato
Dirección	M I Cs 18 URB VILLA DEL CARMEN		Teléfono		Correo	

2. Tipo de la solicitud

Instalación de Medidor	Suministrado por EPA ESP.	Reinstalación	Instalación	Caja	Otros
	En garantía	Entrega medidor		Tapa	
	Suministrado por el Usuario	Retiro		Llave de paso	

3. Datos Medidor:

Marca	Diámetro en pulgadas"	Lectura (m3) (Cambio de tecnología)	Tipo	Volumétrico	Velocidad	Ultrasónico
Serie	109375					
Longitud (m)		Clase	Otra Información			

4. Observaciones:

Casa desocupada	Usuario no notificado	Sin Caja ni tapa	Otros
Sin Acometida	No se permite instalación		

5. Detalle de Materiales Utilizados

Regist. Incorporación	Diám	Cant	Materiales	Diám	Cant	Materiales	Diám	Cant
Adaptador hembra PVC	1/2"	1	Codo			Manguera PF+UAD (m)		
Adaptador macho PF+UAD			Niple reina			Llave de paso		
Adaptador hembra PF+UAD			Cajilla			Válvula antifraude		
Adaptador macho PVC			Tapacajilla			Otros Materiales		
Unión universal PF+UAD			Tapón					
Unión simple PVC			Reducción PVC					
Unión galvanizada			Reducción HG					
			Tubería PVC (m)					

Instalación de llave de paso suministrada por usuario

6. Cronología de visitas realizadas

AA	MM	DD	Casa desocupada	Sin Caja ni tapa	No se permite instalación	No accesible
			Sin Acometida	Sin tapa	Usuario no notificado	
21	12	16				Operario
22	02	13				
22	06	21				

Otras observaciones

21/12/16 visita para ver estado de la obra
22/02/13 Operario no contesta
22/06/21 se reinstalo el 1/2"

7. Declaración de entrega del medidor retirado al suscriptor o usuario

Como suscriptor o usuario del predio mencionado en el numeral No. 1 Datos del predio, declaro que el funcionario de EPA ESP. me hizo entrega del medidor que fue reemplazado para realizar su disposición final; lo anterior en caso de que el medidor fuese instalado. Nuevo.	Aplica	Entro
	Si	No
		Si

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida. De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación mediante el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co. Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,

Maria Fernanda Gómez S.

MARIA FERNANDA GOMEZ SAMACÁ
Contratista Dirección Comercial EPA ES



